

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
348
Fecha de Aprobación
08 FEB 2019
ROL SIEMPRE
2129-23

A I

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1436 de fecha 26/11/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5361492 de fecha 01/02/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 115,14 m² ubicada en LAS BRISAS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2775 Lote N° 16 manzana 179
 localidad o loteo CABO AROCA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAOLA XIMENA CHOQUE GONZALEZ	13.201.784-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO ZULETA GOMEZ	ARQUITECTO	10.885.474-K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC.




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: LAS BRISAS N° 2775, POBLACIÓN CABO AROCA

PROPIETARIO: PAOLA CHOQUE GONZALEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	GLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	79,14	D-3	178.695	14.141.922
		36,00	C-3	178.696	6433056
2	PRESUPUESTO TOTAL				20.574.978
3		art. 130 LGUC	RF (133,82 M2)	1 cuota ahorro	1.593
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				1.593

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 115,14 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- PC N°1.344 del 14/03/1975 y RF N°813 del 13.04.1975 por una superficie de 36,00
- PC N°5829 del 26.09.1985 y por una superficie de 79,14 m² (SE RECIBE)

• La **regularización para el PE N° 5829** de 79,14 m² está compuesta por:

- 1° piso (79,14 m²) : 5 Dormitorios, Sala de estar- Comedor, 2 Baños, Cocina.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda** en un piso, queda con:

- **Superficie total construida: 115,14m²**
- **Superficie predial: 200,00 m²**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente, el arquitecto **Francisco Zuleta Gómez**, RUT 10.885.474-K es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/JCM/gzn
Kardex 8921